

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Edicto del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2020, por el que se aprueba el proyecto de reparcelación Camino Hondo del Grao.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, procede publicar en el “Boletín Oficial de la Provincia” el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2020, por el que se aprueba el Proyecto de Reparcelación “Camino Hondo del Grao”, proyecto refundido de reparcelación forzosa, versión Doc. G – 14 enero 2020-, correspondiente al Programa de Actuación Integrada que desarrolla la unidad de ejecución 'Camino Hondo del Grao', y la memoria de fijación de cuotas de urbanización formulados por el agente urbanizador Agrupación de Interés Urbanístico 'Camino Hondo del Grao', según la modificación nº. 2 del Plan de Reforma Interior Modificativo del Sector 'Camino Hondo del Grao', aprobada por acuerdo del Pleno de València el 22 de febrero de 2018, y la adenda al convenio urbanístico aprobada por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016, y firmada el 2 de noviembre de 2016, ajustado al informe de líneas de 7 de febrero de 2020.

Todo ello para general conocimiento y sin perjuicio de la notificación individualizada efectuada a los interesados, y de su inserción en la página web municipal.

València, 13 de octubre de 2020.—El secretario, Manuel Latorre Hernández.

— 2020/14097